



Asunto: Atención a folio de transparencia
060107624000006.

**A QUIEN CORRESPONDA
SOLICITANTE DE INFORMACIÓN VÍA PNT
P R E S E N T E**

Me refiero a su folio de solicitud de información 060107624000006, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. *¿El presupuesto estatal considera recursos para la adecuación de infraestructura sanitaria en las escuelas?*
2. *En caso de que la respuesta sea afirmativa:*
 - a) *¿Cómo se ejerce ese recurso?*
 - b) *¿Cómo pueden acceder a él las escuelas que no cuentan con baños o acceso a agua?*
3. *¿Se están llevando acciones encaminadas a dotar de baños y agua a las escuelas de educación básica que carecen de dichos servicios?*
4. *¿Cuáles son estas acciones?*

Al respeto, informo a Usted que:

1.- Dado que el presupuesto que se ejerce en infraestructura educativa es un recurso federalizado transferido y de acuerdo a la Ley General de Educación en su Artículo 102 se especifica que "... A partir de los programas que emita la Federación, se garantizará la existencia de baños ...", y en su artículo 103: "La Secretaría, a través de la instancia que determine para efecto de ejercer sus atribuciones referidas en este Capítulo, emitirá los lineamientos para establecer las obligaciones que deben cumplirse para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, certificación, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación.

Dichos lineamientos, deberán contener los criterios necesarios relativos a la seguridad, higiene, asesoría técnica, supervisión estructural en obras mayores, transparencia, rendición de cuentas y eficiencia de los recursos asignados a la construcción y mantenimiento de las escuelas...".

Por lo anterior, si se considera la adecuación de infraestructura sanitaria en las escuelas entre otras necesidades, priorizando aquellas donde pudiera estar en riesgo la integridad física de los asistentes (alumnos y personal).

- 2.- a) Los recursos se ejercen en atención de toda la normatividad vigente que rige el desarrollo de la infraestructura física educativa.
b) Las escuelas pueden ser beneficiadas, ya sea por petición directa mediante oficio a la Secretaría de Educación del Estado o en su defecto, por detección de una necesidad prioritaria por parte del personal técnico de este Instituto.

3.- No se tiene carencia de sanitarios en las escuelas del Estado o agua potable dentro del plantel, sin embargo, los sanitarios son la infraestructura que por su constante uso, requiere mantenimiento constante o en su defecto, en los casos donde aumenta la matrícula y es necesario aperturar más módulos sanitarios se realiza el análisis de acuerdo a normatividad y se realiza la programación en función de las necesidades prioritarias de los planteles, así como en función de la disponibilidad





COLIMA
Gobierno del Estado

Instituto Colimense de la
Infraestructura Física Educativa

presupuestal. De igual manera, en los planteles donde el servicio de agua potable en la localidad es escaso, se buscan alternativas de solución para la captación de agua en pro de brindar un mejor servicio a los planteles educativos, siendo el más reciente los sistemas de captación de agua de lluvia en las localidades con deficiencias en el servicio de agua local.

4.- Las acciones que se realizan año con año son creación de nuevos módulos sanitarios, rehabilitación menor, o integral (según sea el caso) de los servicios sanitarios existentes y sistema de captación de agua de lluvia.

Sin más por el momento, agradezco el hacer uso de su derecho al acceso a la información, y aprovecho la ocasión para hacerle llegar un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 14 de agosto de 2024.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FELIPE NERY PUENTES
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.- Archivo.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte | Colonia Centro, |
Colima, Colima, México | C.P. 28000 | Tel. (312) 31 20575


Colima se transforma
CONTIGO